



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUNO.

He visto los papeles que se me mandaron exhibir
 me para que ponga mi visto en la Real cedula de el ofi-
 cio de recibidos expedido a favor de don Juan de
 V. de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife de diecinueve
 de mayo de mil setecientos y veinte, el delito de la otra de diez
 nueve de veinte y tres de agosto, que hizo
 don Juan de Ubeda, las presentadas por el Sr. don
 Juan de la Cruz, la nombre del Sr. don Juan de la Cruz, testamento de
 don Juan de Ubeda, y la Real cedula de la otra de
 con el que murio el Sr. don Juan de la Cruz de la herencia
 Universal de el Sr. don Juan de la Cruz, la que de lo por el Sr. don
 don Juan de la Cruz, y no ha sido de el Sr. don
 no pasado, de el Sr. don Juan de la Cruz, y no ha
 sido de herencia de el Sr. don Juan de la Cruz, por la
 qual parece que el Sr. don Juan de la Cruz, a don
 don Juan de la Cruz, don Juan de la Cruz, don Juan de la Cruz, pasado
 y los hijos de el Sr. don Juan de la Cruz, muertos, y no ha
 el Sr. don Juan de la Cruz, y no ha sido que en ninguno
 de los expedidos en su nombre se contiene per-
 sion de vinculo sobre el oficio, y que el Sr. don
 titulo parece que se pide a favor de el Sr. don Juan de la Cruz

